



Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2018

**Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, Secretaría de Provincias y Municipios, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.**

**LPN N°: PFGP-20-LPN-O**

*PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA SAN AGUSTÍN 132/33/13,2 KV – PROVINCIA DE SALTA*

**Enmienda N° 1**

1. En la Sección VII se reemplazan las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES (.pdf Sec\_VII-ETAS SAN AGUSTIN\_SALTA\_10-04-18\_v.8) por el .pdf ETAS SAN AGUSTIN\_SALTA 14\_09\_18 v.9 que se acompaña.
2. En la Sección VII se reemplaza el PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL (.pdf Sec\_VII-PGAS SAN AGUSTIN\_SALTA\_10-04-18\_v.8) por el .pdf PGAS SAN AGUSTIN\_SALTA 14\_09\_18 v.9 que se acompaña.
3. En la Sección IX se reemplaza el Cómputo y presupuesto por el que se acompaña.
4. En las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Subcláusula 51.1:  
Donde dice: *“El pago por anticipo será del: diez (10%) por ciento, dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del contrato, a solicitud del Contratista y previa constitución de una Garantía...”*  
Debe decir: *“El pago por anticipo será por el monto solicitado por el Oferente en el Formulario de Oferta y este monto no podrá superar el diez por ciento (10%) del precio del contrato; se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del contrato, a solicitud del Contratista y previa constitución de una Garantía...”*
5. En la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento pág. 159 numeral 4.1, se suprime el párrafo que expresa: *Llenado de la Tabla B adjunta, referida a los valores de relación Señal a Ruido (S/N) esperables en cada función dentro de cada canal.*